

Pág. 198

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 90

VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, de aprobar el expediente de modificación de créditos 8-2021, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS DE 2021

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS
		CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS ACTUALES	EN MÁS	EN MENOS	DEFINITIVOS
006.4930.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESONALES	121.000,00	121.000,00		117.800,00	3.200,00
008.3112.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESONALES	0,00	0,00	117.800,00		117.800,00
	TOTALES	121.000,00	121.000,00	117.800,00	117.800,00	121.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 14 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/13.247/21)

